

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Servicios Primarios
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Recolección de Basura
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Servicios Primarios
Fundamento Legal:	- Artículo 102 Fracción IV inciso c del Código Municipal para el Estado de Coahuila De Zaragoza - Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Formatos que se utilizan para el trámite:	
Lugar de atención:	Dirección de Servicios Primarios ubicada en calle General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coah.
Teléfono:	(844) 483 00 33, 483 00 96 y 483 00 65 ext. 109
Horarios de atención:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Especificar lista de requisitos para el trámite, para orientación de los ciudadanos solicitantes.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Monto de los derechos:	Gratuito
Tiempo de Respuesta :	4 días
Vigencia del Trámite:	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal que deban recibir el servicio de recolección de basura o de limpia de predios; así como los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación del servicio de aseo público con el ayuntamiento, deberán realizar un pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	presidencia_mpal_arteaga@hotmail.com

Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Queja ante la Contraloría Municipal